

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL <i>Nit. 900301249:3</i>	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0

Justificación de inaplicabilidad del criterio relacionado con normativa especial (Decreto Único Reglamentario)

En el marco de la verificación del cumplimiento de los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se revisó el criterio relacionado con la publicación de la normativa especial aplicable a la entidad, de conformidad con el respectivo Decreto Único Reglamentario.

Al respecto, se precisa que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil desarrolla sus funciones con fundamento en el marco jurídico que regula a los establecimientos públicos del orden municipal, principalmente la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015 y las demás disposiciones legales que regulan la función administrativa, el control interno y la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad no cuenta con un Decreto Único Reglamentario específico o una normativa especial adicional que regule exclusivamente su funcionamiento, razón por la cual este criterio no resulta aplicable para el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil.